



PLÉNUM
ACUERDO No 007 del 2 de Septiembre de 2020

Por el cual se designa Revisor Fiscal

EL PLÉNUM de la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial la consagrada en el Artículo 32 de los Estatutos generales, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 6272 de Mayo 4 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, como Institución Universitaria de carácter privado, con domicilio en Bogotá.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 literal (g) de los Estatutos, es función del PLÉNUM "Elegir su Presidente, nombrar su Secretario y al **Revisor Fiscal** y su suplente";

Que el señor Rector presentó la propuesta de la Revisoría fiscal del doctor Janer Perdomo López, para realizar el trabajo como revisor fiscal de la Corporación.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Revisoría fiscal presentada por el Dr. Janer Perdomo López, a desarrollar mediante una vigilancia continua, integral, independiente y con carácter preventivo, de acuerdo con los objetivos específicos Planteados y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad.

SEGUNDO: Realizar un contrato de prestación de servicios, desde el 2 de septiembre de 2020 hasta 2 de septiembre de 2021, al doctor Janer Perdomo López como Revisor fiscal, por el valor de cuatro millones doscientos cincuenta mil de pesos (\$4'250.000) m/l, pagaderos mensuales con la presentación de la respectiva Cuenta de cobro y quien debe soportar los pagos de parafiscales por cuenta de él y presentar los informes correspondientes a las auditorías.

SEGUNDO El presente Acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de septiembre de 2020.


EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS
Miembro del Plénum y Presidente


DIANA MILENA ACOSTA SERRANO
Secretaria del Plénum